

FECHA: 12/03/2015  
EXPEDIENTE Nº: 855/2009  
ID TÍTULO: 2500938

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad Jaime I de Castellón
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Jaime I de Castellón
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Jaime I de Castellón
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Arquitecto Técnico.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

## 0 - Descripción general

En respuesta al informe provisional recibido con fecha 22-12-2014: 3. Competencias 3.3 Específicas - Se sustituye "ingeniería de la edificación" por "arquitectura técnica" en las competencias UJI01 y UJI03. 5. Plan de estudios 5.5.1 Nivel 2 - Se sustituye "ingeniería de la edificación" por "edificación" en los contenidos de las materias Inglés (Idioma Moderno) y Fundamentos Físicos aplicados a la edificación (Física). - En la materia "Sistemas avanzados de representación gráfica arquitectónica" se eliminan las competencias UJI16 y UJI18. ----- Se subsana el apartado 11.2 y se incluye la delegación de firma en castellano -----

----- 1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 90 a 60. - Se modifica la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. 2. Justificación 2.1 Se modifica la justificación del número de plazas de nuevo ingreso. 3. Competencias 3.1. Básicas y Generales 3.3 Específicas - Se define una nueva competencia relacionada con la lengua inglesa: UJI20. - Se crean las siguientes competencias específicas: - UJI15 - UJI16 - UJI17 - UJI18 - UJI19 - Se eliminan las siguientes competencias específicas: - UJI04 - UJI07 - UJI08 - UJI09 - UJI10 4. Acceso y admisión 4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos - Se modifica la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. - Se actualiza la información del curso de adaptación. 5. Plan de estudios 5.1. Se modifica la descripción del plan de estudios - Se han modificado las competencias propias de las materias optativas. - Se ha ampliado la docencia en lengua extranjera. 5.4. Sistemas de evaluación - Se ha incluido el sistema de evaluación ¿evaluación continua¿. 5.5.1. Nivel 2 - Se incluyen competencias relacionadas con la lengua inglesa en las siguientes materias: - Expresión gráfica aplicada a las construcciones arquitectónicas I. - Expresión gráfica aplicada a las construcciones arquitectónicas II. - Construcción IV: Cubiertas y muros. - Construcción V: Fachadas y particiones. - Gestión y control de la calidad en edificación. - Gestión de Recursos humanos y técnicos en edificación. - Gestión Económica de las Obras de Edificación. - Se eliminan las siguientes materias: - Tecnologías aplicadas a proyectos de cooperación al desarrollo. - Conservación y mantenimiento de edificios. - Patología, estudios previos e intervención en edificios. - Gestión integral y de proyectos europeos en edificación. - Ecoeficiencia y energías renovables en edificación. - Se crean las siguientes materias: - Iniciativa empresarial - Diagnóstico e intervención en edificios existentes - Rehabilitación energética en edificación - Gestión de proyectos internacionales - Se modifica la denominación de la materia Proyectos técnicos de edificación II por Proyectos II. Conservación y mantenimiento, y Estancia en prácticas por Prácticas externas. - Se modifican los contenidos y competencias específicas de la materia Proyectos técnicos en edificación I. - Se modifica el número de créditos de docencia en lengua extranjera de la

materia Construcción III: estructura de acero y madera, que pasa de 3,5 ECTS a 6 ECTS. 6. Personal académico - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I. 7. Recursos materiales y servicios - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I. 8. Resultados previstos 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. - Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. 10. Calendario de implantación 10.1. Cronograma de implantación - Se actualiza el cronograma de implantación. 10.2. Procedimiento de adaptación - Se modifica el procedimiento de adaptación. 11. Personas asociadas a la solicitud 11.2. Representante legal - Se modifica la delegación de firma del rector, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

- Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 90 a 60. - Se modifica la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se modifica la justificación del número de plazas de nuevo ingreso.

### **3.3 - Competencias específicas**

En respuesta al informe provisional recibido con fecha 22-12-2014: - Se sustituye "ingeniería de la edificación" por "arquitectura técnica" en las competencias UJI01 y UJI03. -----  
----- - Se define una nueva competencia relacionada con la lengua inglesa: UJI20. - Se crean las siguientes competencias específicas: - UJI15 - UJI16 - UJI17 - UJI18 - UJI19 - Se eliminan las siguientes competencias específicas: - UJI04 - UJI07 - UJI08 - UJI09 - UJI10

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se modifica la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. - Se actualiza la información del curso de adaptación.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se han modificado las competencias propias de las materias optativas. - Se ha ampliado la docencia en lengua extranjera.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

En respuesta al informe provisional recibido con fecha 22-12-2014: 5.5.1 Nivel 2 - Se sustituye "ingeniería de la edificación" por "edificación" en los contenidos de las materias Inglés (Idioma Moderno) y Fundamentos Físicos aplicados a la edificación (Física). - En la materia "Sistemas avanzados de representación gráfica arquitectónica" se eliminan las competencias UJI16 y UJI18. ----- - Se incluyen competencias relacionadas con la lengua inglesa en las siguientes materias: - Expresión gráfica aplicada a las construcciones arquitectónicas I. - Expresión gráfica aplicada a las construcciones arquitectónicas II. - Construcción IV: Cubiertas y muros. - Construcción V: Fachadas y particiones. - Gestión y control de la calidad en edificación. - Gestión de Recursos humanos y técnicos en edificación. - Gestión Económica de las Obras de Edificación. - Se eliminan las siguientes materias: - Tecnologías aplicadas a proyectos de cooperación al desarrollo. - Conservación y mantenimiento de edificios. - Patología, estudios previos e intervención en edificios. - Gestión integral y de proyectos europeos en edificación. - Ecoeficiencia y energías renovables en edificación. - Se crean las siguientes materias: - Iniciativa empresarial - Diagnóstico e intervención en edificios existentes - Rehabilitación energética en edificación - Gestión de proyectos internacionales - Se modifica la denominación de la materia Proyectos técnicos de edificación II por Proyectos II. Conservación y mantenimiento, y Estancia en prácticas por Prácticas externas. - Se modifican los contenidos y competencias específicas de la materia Proyectos técnicos en edificación I. - Se modifica el número de créditos de docencia en lengua extranjera de la materia Construcción III: estructura de acero y madera, que pasa de 3,5 ECTS a 6 ECTS.

### **6.1 - Profesorado**

Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se actualiza el cronograma de implantación.

## **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se modifica el procedimiento de adaptación.

## **11.2 - Representante legal**

Se subsana el apartado 11.2 y se incluye la delegación de firma en castellano -----  
----- - Se modifica la delegación de firma del  
rector, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios Isabel García Izquierdo.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken